



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12121

06/05/2020

27162

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Ministerio de Sanidad aprobó la estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 indicadores de seguimiento, un documento revisado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial y presentado al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Pueden acceder sus Señorías al mismo desde el siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, sociosanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, realiza cada día la distribución del material necesario para hacer frente al COVID-19. Desde el pasado 10 de marzo y hasta el 29 de mayo, se han distribuido entre las Comunidades Autónomas 5.335.580 unidades de Kits de diagnóstico rápido, 1.052.024 unidades de Kits PCR, 752.000 unidades de Kits de extracción y 30.400 Hisopos y Torundas.

El reparto se lleva a cabo según criterios de población y de las necesidades derivadas de la incidencia de la epidemia. Y son las autonomías las que hacen llegar al material a dónde consideran oportuno.

El martes de cada semana, las Comunidades Autónomas comunican al Ministerio de Sanidad la cantidad de material que necesitan. En caso de no hacerlo, el



cálculo de material a enviar se realiza en función de los datos de existencias y consumo semanal declarados hasta el viernes anterior, siguiendo el procedimiento establecido en la Orden SND/234/2020.

Respecto a las pruebas de laboratorio (PCR) realizadas, puede acceder a la información desde el siguiente enlace de la página Web del Ministerio de Sanidad:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID-19_pruebas_diagnosticas_28_05_2020.pdf

De acuerdo a las órdenes ministeriales sobre remisión de información al Ministerio de Sanidad, la misma se remitirá de forma agregada por las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, por lo que son los servicios autonómicos los que disponen de la información desagregada sobre el asunto del que preguntan sus Señorías.

Madrid, 11 de junio de 2020

